

# ACTA 080-2017

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día nueve de noviembre del dos mil diecisiete.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señora Eida Montero Cordero, señor Álvaro Rojas Montero.

### **REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señor Pablo Zúñiga Méndez.

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Señora Patricia Ureña Miranda. señora Eduvina Chinchilla Borbón.

### **SINDICOS PRESENTES:**

Señor Juan Diego Blanco Valverde, síndico San Carlos.

### **FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

### **REGIDORES AUSENTES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

señor Juan Carlos Sánchez Ureña (Vice Presidente Municipal), señor Jorge Godínez Mora, Señora Vanessa Mora Vega, señor Henry Mena Camacho.

## **ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda
- 2.** Atención al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
- 3.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
- 4.** Lectura de Correspondencia
  - A. Recibida
- 5.** Informes
  - A. Funcionarios Municipales
  - B. Concejos de Distrito
  - C. Comisiones y Representaciones
  - D. Alcaldesa Municipal
- 6.** Mociones
- 7.** Asuntos Varios

## **ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL**

Se presenta la joven Melanie Ramírez dando las gracias por el espacio brindado. Viene a presentar un proyecto estratégico, denominado "Formación de Liderazgos y Gobernantes Locales Democráticos 2018-2019", pero necesita de la

ayuda de todos ya que en este proyecto mucha de la información la conocen ustedes.

Solo 14 cantones van a entrar en este proyecto.

El objetivo general es fortalecer los liderazgos democráticos y su impacto en la toma de decisiones y participación ciudadana de los cantones prioritarios para la potencialización de nuevos gobernantes.

Es un proceso, no es solo un curso, a nivel general se estaría llevando a cabo en 3 años, donde la persona participante estaría en cada módulo por un mes.

Es un plan piloto que se dio en Los Chiles y Guatuso, y la gente se compromete en el proceso, así que la matrícula es por módulo, pero nos interesa que el grupo de mantenga, independientemente de la cantidad de matriculados.

La idea es que desde el Concejo nos apoyen a decidir cuál es la mejor estratégica. Son 6 módulos con sus diferentes temas:

- Módulo N°1: Marco contextualizador: Foros o talleres sobre liderazgos democráticos y desarrollo social.
- Módulo N°2: Marco cultural: Seminario "Memoria y Movimientos Políticos Locales".
- Ejes Transversales: Comunicación oral y escrita, interculturalidad, género, negociación.
- Módulo N°3: Marco Jurídico y Competencial: Código Municipal y Sistema Electoral.
- Módulo N°4: Marco Técnico Administrativo: Financiamiento y presupuesto municipal, conducción de competencias locales (residuos, vial, otros servicios, coordinación interinstitucional, funciones sociales).
- Módulo N°5: Marco Gobernanza Local: Trabajo en equipo y negociación. Estrategias y herramientas de interacción. Percepción ciudadana e institucional. Rendición de cuentas. Participación ciudadana en el ámbito municipal.
- Módulo N°6: Elecciones Municipales: el gobierno municipal y los puestos de elección. El programa de gobierno municipal. Propuesta de prioridades cantonales y distritales.

Criterios de selección de participantes: personas con cualidades de liderazgo, que aspiren a pertenecer a un puesto de elección popular. Procedente de partidos políticos, instancias municipales, asociaciones y/o grupos juveniles. Ser residente en uno de los distritos del cantón. Prioritariamente con edades entre los 17 y 45 años.

Características-criterios de los nuevos liderazgos, Concejo Municipal de Tarrazú.

El señor Presidente Municipal dice que una característica básica es el tema del compromiso, que tenga liderazgo, que sean dinámicos.

La regidora Montero Cordero indica que a parte del compromiso, también deben de tener tiempo disponible y responsabilidad.

El señor Vice Alcalde comenta que otro es haber estado en grupos comunales, que estén acostumbrados en participar de estas organizaciones.

Los señores regidores consultan si los profesores son de aquí o de San José.

La señora Melanie Ramírez indican que los talleres se dan aquí, cada módulo dura un mes y es un día por semana. Pero si lo da una persona de aquí sería mejor.

El señor Vice Alcalde consulta si la invitación esta extensa a nosotros o no.

La señora Melanie Ramírez manifiesta que sí, esta extensa para ustedes.

En esta parte cuesta conseguir los contactos, así que le agradece que le den el contacto completo de la persona encargada de cada partido, para enviarle la invitación.

El señor Presidente Municipal manifiesta que le preocupa que las actividades sean los sábados, ya que las personas lo toman para otras actividades, consulta si se puede hacer entre semana.

La señora Melanie Ramírez comenta que se consulta en la matricula que indiquen que día prefieren.

El señor Presidente Municipal sugiere que se haga en conjunto con los tres cantones, esto para que haya más participación.

También incluir a la Cruz Roja, enviar invitaciones a las asociaciones, y demás organizaciones comunales.

La señora Melanie Ramírez indica que lo va a tomar en cuenta.

El señor Vice Alcalde también pide incluir a jóvenes del colegio, ya que a muchos se le ve el liderazgo.

La señora Melanie Ramírez agradece la atención y por favor enviarle el contacto de las personas que manejan los partidos en el cantón.

Muchas gracias por la atención brindada.

### **ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 079-2017, del dos de noviembre del 2017, se aprueba sin objeciones.**

### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1. La Asada de Santa Cecilia envía copia de nota dirigida a la señora Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del AyA, exponen sobre la solicitud de trámite y finiquito para el proceso de expropiación con la figura que mejor convenga, el medio más ágil, eficaz y menos oneroso de la proporción de terreno que técnicamente se establezca de la finca 117458-000 del partido de San José, que es propiedad de Agrícola Los Cipreces S.A, cédula jurídica N° 3-101-108048, y representada por Edgar Rodrigo Gerardo Vegas Naranjo, cédula de identidad número 1-0561-915, apoderado generalísimo sin límite de suma, y que reside en Barro Rodeo de San Marcos de Tarrazú. La finca en cuestión corresponde a la matrícula de folio real del partido de San José. Ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y ocho – cero cero cero (117458-000) que se localiza en Canet abajo, San Marcos de Tarrazú y mide 117693 metros cuadrados, en la actualidad de terreno sin cultivo, y que apenas conserva parte de lo que es zona de protección para dos quebradas concesionadas a esta Asada y que aprovecha desde veinticinco años. Se hizo las gestiones del financiamiento para comparar ese terreno y cuando finalmente fue aprobado el préstamo, un día antes de recibir el dinero, abruptamente nos avisaron que desistían del trato y sin justificación alguna,

pero comprobamos que habían vendido la plantación a un maderero. El caso es que muy simultáneo a su decisión, se inició el proceso de corta de madera. Hubo invasión a la zona de protección en distintos puntos, y remoción de suelos. Advertimos a la fiscal y personal de MINAE, que dependiendo del comportamiento de las lluvias, habría escorrentías significativas y afectaciones al acueducto, y así sucedió. Ante tal situación no nos quedó más alternativa que interponer nuestra propia denuncia como ordena el Reglamento de Asadas y Convenio de Delegación. Solicitan a la Junta Directiva, Presidenta Ejecutiva y funcionarios atender la solicitud y quizá sentar un precedente que mucha falta hace en esta región sobre responsabilidades del agua.

- 2.** La Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el oficio DE-248-11-2017 informan que durante el 2017 ha desarrollado el XIII Congreso Nacional de Municipalidades: "Visión municipal para una agenda nacional", que tiene como objetivo discutir y analizar el avance del régimen municipal en el ámbito político, administrativo y financiero; así como proponer medios para fortalecer la autonomía y organización de régimen, según indica el estatuto orgánico de la institución. El próximo 15 y 16 de noviembre se llevará a cabo el último espacio del Congreso, que corresponde a su clausura, en la que esperamos poder contar con la honorable participación de este Honorable Concejo Municipal. A ambas jornadas están invitados a participar miembros del Concejo en pleno, es decir, tanto las y los señores regidores como síndicos, concejales de distrito, en propiedad y suplentes. El 15 de noviembre se llevará a cabo un espacio de discusión y validación final de los resultados, donde esperamos poder contar con amplia participación de la Municipalidad que ustedes representan, pues los insumos de suma importancia. El 16 de noviembre estaremos recibiendo a los candidatos presidenciales de todos los partidos políticos del país, para que nos compartan las perspectivas sobre el desarrollo del Régimen Municipal en sus planes de gobierno y potencial gestión. La actividad se llevará a cabo ambos días en el Hotel Whyndham Herradura a partir de las 8:30 a.m.
- 3.** La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio DLMT-104-2017, da respuesta al acuerdo número 3 de la sesión ordinaria 077-2017, referente a la nota presentada por los señores José Alberto Flores Campos y Santiago Bermúdez Valverde, sobre el plazo de impugnación del Reglamento para el reconocimiento a las personas físicas y jurídicas de la Municipalidad de Tarrazú. El Código Municipal Ley 7794, en su artículo 43 regula lo referente a los reglamentos municipales. En diversas ocasiones la Sala Constitucional ha señalado que las Municipalidades tienen potestad reglamentaria en razón de su autonomía política, pudiendo dictar sus propios reglamentos, dentro de los requisitos para la validez de un reglamento se encuentra su publicación en el diario la Gaceta, en el caso de los reglamentos externos hay que publicarlos primeramente en consulta pública, que lo que pretende es informar a los interesados sobre el reglamento y que estos puedan formular sus observaciones, transcurrido el

plazo de consulta se publica en definitivo y es donde adquiere eficacia e inicia su aplicación. Ese es el procedimiento que se lleva para la publicación y validez de un reglamento, actualmente el Reglamento para el reconocimiento a las personas físicas y jurídicas de la Municipalidad de Tarrazú, se encuentra en consulta pública lo cual además le fue informado a los señores José Flores Campos y Santiago Bermúdez Valverde, mediante el oficio SM-411-2017 que hacen referencia en su nota. No existe regulación referente a que se pueda impugnar el reglamento en el periodo de consulta. Ni plazo de 15 días que los señores hacen mención, sería bueno solicitarles el fundamento en el cual se están basando, ya que en diversas ocasiones se le ha explicado al señor Flores indica en su nota "damos por un hecho que es por falta de entendimiento o que están siendo mal asesorados al respecto.". Con relación al título del reglamento se hizo la referencia correspondiente en el oficio DLMT-070-2017, del Departamento Legal de la Municipalidad de Tarrazú.

El señor Presidente Municipal indica que le comentaron sobre la visita del señor José Flores en la sesión pasada, la cual el señor fue irrespetuoso, tanto con los miembros del Concejo Municipal como con la licenciada, y considera que eso no se puede permitir, ya que merecemos respeto. Además, de dar el apoyo a la asesora legal municipal, debido a que siempre ha hecho un buen trabajo.

Y hacerle ver al señor José Flores que siempre será bien recibido, siempre y cuando muestre su respeto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #1: Agradecemos a la Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, Licda. Rosaura Cordero Alvarado, por las asesorías dadas a este Concejo Municipal, a su vez, externamos el apoyo hacia su persona, lo cual, no vamos a tolerar ninguna falta de respeto por parte de ninguna persona.**

**ACUERDO EN FIRME.**

**Acuerdo #2: Se solicita al señor José Flores Campos, más respeto para las futuras visitas que realice a este Concejo, esto tanto a los miembros de este Cuerpo Colegiado como a los funcionarios Municipales.**

**ACUERDO EN FIRME.**

4. La señora Katherine Ureña Jiménez y el señor Ronald Ureña Martínez, indican que cuentan con patentes a nombre de la señora Ureña Jiménez y se encuentran al día y cumplen con todos los requisitos, el horario del minisúper es de 7:00 a.m a 8:00 p.m. de lunes a domingo, se cuenta con el permiso de venta de licor, pero aclaran que solo venta, no se consume dentro del local, la carta es porque saben que hay vecinos que se han quejado y queremos que todo esté claro y sin mal entendidos.
5. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, mediante el oficio CDRTZU 04-2017 dan repuesta a solicitud sobre el manejo de control de fondos del comité, a raíz de la carta enviada por el señor Vianney Parra. En relación a que brinda el servicio de transporte a los miembros del comité de deportes y algunas personas de distintas disciplinas, no nos consta porque este comité no ha contratado los servicios de transporte del señor Parra. En

lo referente al transporte de la chapeadora lo damos por cierto, aunque no fue en este periodo de este comité. En lo que se refiere a pagos irregulares de servicios de Transportes no nos consta ya que este comité actual no lo contratado en ningún momento, y si le han hecho pagos sin facturas y con dinero proveniente de los bolsillos, no podemos dar fe de eso ya que nosotros nunca hemos contratado los servicios del transportista de marras y de ser cierto que diga los nombres de las personas que supuestamente lo han realizado que presente las pruebas del caso y que realice las denuncias ante los entes que correspondan. En relación al viaje que menciona que realizo el día 17 de marzo de 2016 a Guadalupe en San José, nos permitimos manifestarle que este comité actual nunca lo ha contratado, para realizar algún viaje a San José. Y revisando las actas de esas fechas no consta en ninguna acta, algún acuerdo de contratación o acuerdo de pago de los servicios del denunciante ante este comité. Por lo que solicitamos al señor Parra, aportar documentos para los cuales este comité siempre solicita a cualquier proveedor. Copia del acta del comité de deportes en donde se hace mención de la contratación para sus servicios, copias del acuerdo de junta directiva del comité de deportes en donde se autoriza el pago o la posible contratación de sus servicios de transporte, copia de la factura proforma que siempre se pide de previo de tomar alguna decisión de contratación. Con relación a la mención de los controles de que manifiesta el denunciante, aclara que este comité es sometido a todos los controles tanto de la Municipalidad de Tarrazú así como del ente Contralor, además, contamos con los servicios de un Contador el cual verifica los estados financieros, liquidaciones trimestrales, documentos que la Municipalidad y la Contraloría siempre solicita de previo a realizar giros o desembolsos al Comité de Deportes. Si el denunciante dice que los controles no andan bien le solicitamos que nos presente las pruebas que indican que los controles no están bien. No omito manifestarles en este punto que el Comité de Deportes ha sido auditado en varias ocasiones por el Auditor Municipal y siempre hemos acatado las recomendaciones producto de esas auditorías. El denunciante manifiesta que alguien le dijo que el dinero estaba listo para ser cancelado el viaje, por este punto le solicitamos que diga quién es esa persona que le dijo y no deje ninguna cortina de humo, manifestando cosas sin nombres y apellidos y tratar de poner entre dicho a este comité sin aportar las pruebas que fundamenten lo mencionado en su nota. Él dice que el posible dinero que estaba listo para pagar el servicio de transporte se desapareció misteriosamente, bueno presente la prueba y compruebe que lo mencionado por el denunciante es verdadero, ya que es totalmente falso ya que al comité como tal nunca ha contratado servicios de este señor al menos el comité actual. El denunciante manifiesta sin ningún tipo de prueba que así lo amerite que el comité actual no responde por el posible pago. Reitero que el comité actual nunca ha contratado los servicios de transporte del denunciante y que diga con nombres y apellidos en el bolsillo de quien esta ese posible dinero, y muy fácil poner en el papel manifestaciones infundadas que tratan de denigrar la honorabilidad de este Comité de Deportes. A nuestro comité llevo por parte del señor Oldemar Quesada una copia de una

factura en donde el denunciante manifestó el monto que se le adeuda, en relación con esta factura permítanos mencionar que la misma incumple con lo establecido en los requisitos que la Dirección de Tributación Directa de Costa Rica. Si vemos la factura que nos envió la Municipalidad no cumple con lo establecido con la norma, cosa que sería de actual irresponsablemente este Comité tratar de cancelar una factura que no cumple con los requisitos antes mencionados, además este comité actual nunca ha contratado los servicios de transporte del denunciante, y en ninguna acta existe un acuerdo de contratar al señor de marras y mucho menos un acuerdo de pago. El denunciante menciona que en la Tesorería Municipal le informaron que en el comité de deportes no existe controles, respetuosamente le solicitamos al denunciante que diga el nombre de la persona que en la Tesorería Municipal le dijo que en el Comité de Deportes y Recreación de Tarrazú no existen controles y que presente las pruebas oportunas y creíbles que respalden esa aseveración. Curiosamente la relación del Comité de Deportes es con el Departamento de Contabilidad y no con la Tesorería por lo que deducimos que el denunciante está un poco desinformado sobre las competencias de los departamentos municipales. En resumen, este comité actual nunca ha contratado los servicios de transporte del denunciante. Además, no existe en ninguna acta del comité un acuerdo de previo para contratar al denunciante y mucho menos existe un acuerdo de pago. Estando en la mejor disposición de aclarar cualquier duda en el momento que así lo dispongan, por lo tanto, le solicitamos el archivo de la denuncia planteada al no haber ningún tipo de prueba que respalde la misma y por el contrario no se deje entre dicho la imagen de este Comité de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Los señores regidores piden invitarlo para la próxima sesión.

- 6.** El señor Camilo Solís Arguedas, Secretario General del Upas, invitan a la Asamblea General de la organización el próximo sábado 18 de noviembre a las 9 a.m. en el Gimnasio Municipal de San Marcos de Tarrazú.
- 7.** El Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 446-SCMD-17, transcriben el acuerdo artículo XI, de la sesión ordinaria N° 072, celebrada el día 07 de noviembre del 2017, donde invitan nuevamente a los miembros regidores que conforman la Comisión Intermunicipal de los Cantones de Tarrazú, Dota y León Cortés, a una reunión en el salón de sesiones de la Municipalidad de Dota, el día 14 de noviembre de 2017, a las 4 p.m. Esto para continuar con los proyectos planteados.

El señor Presidente Municipal y el regidor Zúñiga Méndez asistirán siempre y cuando todos los miembros de la comisión asistan.

- 8.** La Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO y su Comité Nacional del Programa sobre el ser humano y la Biosfera (MAB)-UNESCO. Invitan a participar en el Segundo Encuentro Nacional de Reservas de Biosfera que se realizará el 22 y 23 de noviembre del 2017 en ICAES, San Isidro de Coronado. Este evento tiene como objetivo de informar los avances en la implementación del Programa MAB en Costa Rica, dar continuidad al

Primer Encuentro realizado en el 2015 y seguimiento a la iniciativa de creación de la Red Costarricense de Reservas de Biosfera.

- 9.** La Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-DSDI-OFI-0172-2017, consultan la redacción final del expediente legislativo N° 17.742 Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (plazo aprobación 2 años, según ley de iniciativa popular N° 8491).
- 10.** El Lic. Marco Vinicio Arroyo Flores, Secretario General de SETENA, mediante el oficio SG-208-2017-SETENA, informa que el pasado 22 de septiembre esta secretaría emitió la Resolución N° 1909-2017-SETENA, mediante la cual se acuerda la modificación a la Resolución N° 2373-2016, sobre Proyectos de Muy Bajo Impacto. En esta resolución la SETENA establece cuáles son las actividades, obras o proyectos catalogados de muy bajo impacto, y por tanto, exentas del proceso de Evaluación Ambiental ante esta Secretaría, según lo establece el artículo 5. En virtud de lo anterior, agradece que la información sea trasladada al departamento respectivo relacionado con las actividades, obras o proyectos para los cuales se solicita viabilidad ambiental por parte de su ayuntamiento.

Los señores regidores piden se traslade dicha información al Departamento de Control Urbano y que brinde un informe al respecto.

- 11.** El Departamento de Tesorería solicita la aprobación de la modificación presupuestaria #06-2017, para llevar a cabo el proceso de ejecución de sentencia bajo expediente 12-005837-1027-CA-5, en el programa III, recursos Ley 8114-9329.

La señora secretaria manifiesta que dicha solicitud de modificación únicamente viene respaldado por el oficio I.G.V. 408-2017 por parte de la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mas no viene acuerdo de la Junta Vial Cantonal donde aprueban dicha modificación. Así mismo, esta es la sexta modificación que se realiza.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #3: Se aprueba la modificación presupuestaria N° 06-2017, para llevar a cabo el proceso de ejecución de sentencia bajo expediente 12-005837-1027-CA-5, en el Programa III, recursos Ley 8114-9329.**

**Programa III: Inversiones, Edificios, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se solicita la modificación correspondiente según oficio IGV 408-2017 del 8 de noviembre del 2017, presentado por la encargada del departamento de la Unidad Técnica de Gestión vial.**

**Rebajar egresos**

Edificios	5.03.01.08.5.02.01	¢15.000.000.00
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>		¢15.000.000.00

**Aumentar egresos**

Otras construcciones, adiciones o mejoras	5.03.05.11.5.02.99	¢15.000.000.00
<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b>		¢15.000.000.00

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**12.** El señor Mariano Umaña Ureña, Director de la Escuela La Sabana y la Licda. Antonieta Brenes Sánchez, Comité Organizador, manifiestan que el 11 de diciembre se desarrollará en la institución la fiesta de cierre del curso lectivo 2017. Para esta celebración hemos organizado diferentes actividades para el disfrute de los niños y niñas que forman parte de nuestra comunidad estudiantil. Una de las actividades establecidas es, la instalación de inflables de gran tamaño para que pueda alcanzar la mayor cantidad de estudiantes. Para esto se necesita un espacio adicional al de la institución, con el fin de garantizar la seguridad y disfrute de los(as) participantes. Por todo lo anteriormente mencionado recurrimos a ustedes muy respetuosamente, para que se nos brinde la respectiva autorización para poder utilizar la calle que pasa frente a nuestro Centro Educativo, como espacio adicional para colocar los inflables. El cierre de dicha carretera debe ser de 6:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, de la esquina este de la escuela hasta el cruce del súper La Sabana.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #4: Se autoriza al cierre de la calle ubicada frente a la Escuela La Sabana, el día 11 de diciembre del presente año, de 6:00 a.m. a 1:00 p.m., esto con el fin de que puedan desarrollar la fiesta de cierre del curso lectivo 2017.**

**Se solicita coordinar con el Destacado de Tránsito el cierre respectivo, además de informar a los vecinos sobre el cierre, con el fin de que tomen las medidas necesarias.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**13. Acuerdo #5: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:**

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2017CD-000020-01	Constructora J&M Tarrazú	¢2.390.000.00	Construcción de aula en San Lorenzo, partidas específicas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: INFORMES**

### **A. Informes de Funcionarios Municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de Concejos de Distrito:**

No hay informes en este espacio.

### **C. Informes de Comisiones y Representaciones:**

No hay informes en este espacio.

#### **D.Informe del señor Vice Alcalde Municipal:**

1. Contarles que el viernes pasado se participó en la inauguración del parque biosaludable, que se encuentran en las instalaciones deportivas, esto gracias a la gestión que realizó el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú ante el ICODER, quedo muy lindo, así que sugiere felicitarlos por el logro obtenido.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #6: Felicítamos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú por la gestión del parque biosaludable, la cual fue inaugurada el pasado 03 de noviembre del presente año. La realización de este proyecto traerá mucho beneficio a nuestro Cantón.**

**Nos sentimos orgullosos por tan buena labor que están realizando y los instamos a que continúen desarrollando proyectos tan importantes.**

**ACUERDO EN FIRME.**

2. En vista de la visita de la señora Vice Presidenta de la República, el pasado lunes 06 de noviembre del presente año, el enlace de la Comisión Nacional de Emergencia, la señora Sandra Saborío, dijo una serie de cosas que no eran tan ciertas, como que no había nada aprobado para Tarrazú, lo cual es falso, ya que la CNE ha enviado maquinaria para mantenimiento de caminos, pero el hecho es que la señora se ha salido mucho en el sentido, ya que como como burla dijo que la señora Alcaldesa se tenía que tomar una pastilla para el estrés, además, contradijo a la Ingeniera, ya que manifestó que no existía el nombre de la persona con la que está en contacto y resulta que es la asistente del Dr. Iván Brenes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #7: Manifestamos al Dr. Iván Brenes, Presidente de la Comisión Nacional de Emergencia, la molestia con la señora Sandra Saborío, quien ha estado de enlace de la Comisión Nacional de Emergencia ante la Comisión Municipal de Emergencia de Tarrazú.**

**Esto debido a que en la reunión con la Vicepresidenta de la República el día 06 de noviembre del presente año, dio falsa información.**

**Además, mostró falta de respeto hacia la señora Alcaldesa de Tarrazú, Ana Lorena Rovira Gutiérrez y otros funcionarios de esta Municipalidad, el cual fueron comentarios de burla. Incluso indicó que la persona con la que la Ingeniera Municipal estaba tramitando información no existía.**

**Así mismo, solicitamos el último informe de nuestro Cantón, elaborado por la CNE.**

**ACUERDO EN FIRME.**

La señora Alcaldesa llega a las 10:20 a.m.

Indica que la señora manifestó que para Tarrazú no hay nada, y los productores que estaban se mostraron preocupados por sacar el café.

3. Llego tarde porque el Ministerio de Trabajo nos aprobaron varios proyectos de mano de obra para que ayuden en los lugares donde hubo afectación por

la tormenta Nate, entonces tenía que ir a buscar a un señor para la firma, porque hasta hoy hay tiempo de presentarlo.

4. El día de hoy el señor Julio Madrigal, el Geólogo de la Comisión Nacional de Emergencia está aquí, hoy entrego el informe de Canet, y para él todo está bien, así que los que están solicitando bonos no van a poder seguir tramitando, porque dice que todo está habitable, va a hablar con él, ya que tampoco habla nada del camino y los transportistas también están preocupados.

#### **ARTICULO VI: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio

#### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

1. El señor Presidente Municipal manifiesta que le gustaría que se convoque al Comité Cantonal de la Persona Joven, ya que esta nuevamente integrado, esto para evitar lo que paso con la joven Francela Bermúdez, hacerles ver que se necesita jóvenes pro-activos y pro-desarrollo para los jóvenes, a veces no hacen falta presupuesto para desarrollar las actividades. Se siente contento con lo que pasa con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, ya que si se encausa a la gente bien se salen bien con los proyectos, así que si le gustaría invitarlos y darles ideas.

Los señores regidores piden invitarlos para el próximo jueves.

2. Así mismo, el señor Presidente Municipal, quiere tratar una situación personal, lo hace por respeto, siempre ha tratado de mantener el nombre de él en limpio, pero la gente a veces se equivoca y lo llegan a buscar por ser abogado y Presidente Municipal; lo dice porque estos días llegaron a su oficina, aunque si va a ser cuidadoso con sus clientes en temas municipales, ya que tiene un tema de lealtad. Hay una cuestión con el bar el Balcón, propiedad del joven Esteban Camacho, hijo de Luis Camacho, más conocido como Mapachin, lo dice por si el Concejo Municipal tiene que ver ese asunto en algún momento, ya que si se trae aquí él se va a inhibir, a pesar de que él no tiene restricción en su trabajo, la idea es hablar y resolver esto. Pero lo dice para que no se diga que por ser regidor está en este tema, Pero si va a ser cuidadoso con las decisiones que tenga que tomar el Concejo. Así que quiere evitar algunos comentarios, pero aclara que, si va a llevar el caso, aunque va a hacer cuidadoso, lo dice por el respeto que todos se merecen, y para que no digan que está tratando de sacar ventaja de su puesto y profesión.

La señora Alcaldesa manifiesta que es porque había una licencia de licor a nombre del señor David Chinchilla, que se usaba en el balcón, ellos vinieron con el señor Luis Camacho y solicitaron el traspaso de nombre, en ese entonces estaba el señor Alexander Bolaños como Administrador Tributario, pero no se podía hacer el traslado porque la nueva ley no lo permite. El asunto es que David

Chinchilla retira la licencia de licor, así que se genera un problema, y el señor Luis está viendo que hacer.

Los señores regidores llaman a la Licda. Rosaura Cordero, Asesora Legal de la Municipalidad.

El señor Presidente Municipal le explica a la licenciada lo que estaba comentado, el cual se habló que se va a respetar la legalidad, y él como abogado del señor Luis Camacho dará la lucha que tenga que hacer, y sabe que la Municipalidad también hará lo que corresponda.

La señora Alcaldesa solicita que se explique para se aclare y no haya comentarios.

El señor Presidente Municipal indica que él es el abogado, pero el Lic. José Luis es el administrativo de la oficina y es el que va a firmar todo, pero el abogado es él.

La Licda. Rosaura Cordero manifiesta que en ese caso como Municipalidad si sería bueno que la reunión no se tenga con él, pero si es en representación si, igual la información es pública.

El señor Presidente Municipal comenta que esto lo dice aquí porque nadie se va a prestar para nada.

Se va presentar un recurso, porque es un trámite que tiene.

La Licda. Rosaura Cordero indica que la parte de la patente es administrativa, no lo tiene que ver el Concejo, es por si ustedes solicitan información y si se ve aquí el señor Presidente Municipal se tiene que retirar del recinto. Con la señora Alcaldesa nos tenemos que reunir y explicarle la situación.

El señor Presidente Municipal indica que es un tema que se tramitó por la parte Tributaria y fue ahí donde se solicitó el traspaso, y si se tiene que revisar esa parte se hará y lo hará como regidor.

La señora Alcaldesa comenta que el señor Luis Camacho es primo lejano, pero no quiere que se diga que es tráfico de influencia, pero si quiere que todo se haga apegado a la ley.

La Licda. Rosaura Cordero manifiesta que el día de ayer se vio el expediente, se comentaba con el señor Presidente Municipal sobre todo el proceso, esa licencia siempre estaba a nombre del señor David Chinchilla, no tenemos una fórmula para hacer el cambio, y ella no va a poner en riesgo a la señora Alcaldesa, si se va a la parte judicial es mejor porque es un juez el que dice que hacer.

El señor Presidente Municipal comenta que hablo con el señor Luis Camacho y le dijo que eso genera que hablen, ya que se dice que ahí permiten la permanencia de mejores de edad.

La Licda. Rosaura Cordero indica que no hay nada en contra de ellos y si hay una fórmula legal que se pueda hacer se analizará, pero por el momento no se ha encontrado.

La señora Alcaldesa solicita que todo se haga bien, no le gusta tener a las personas esperando, sino que todo se va a analizar de acuerdo a lo que indica la ley.

El señor Presidente Municipal manifiesta que todos estamos claros y transparentes, las decisiones que se tomen van a ser basados a la legalidad, así que no se va a prestar para nada, que eso es lo importante y lo que tiene que tener claro.

La Licda. Rosaura Cordero aclara que siempre se va a trabajar para lo mejor de la Municipalidad y no comprometer a nadie y si de paso se puede ayudar al patentado lo harán.

La regidora Montero Cordero agradece la aclaración, esto para no entrar en dudas, y a doña Alcaldesa también, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal indica que siempre lo harán así.

3. La señora Alcaldesa manifiesta que quiere que algo quede en claro, ayer andaba en la Procuraduría General de la República, ya se logró hacer el traspaso de la propiedad a favor del Acueducto de Santa Cecilia, el cual tenían más de 10 años de luchar, se tuvo inconvenientes en realizar la documentación, y se tiene que solicitar a la Asesora Legal Municipal, ya que aparece la propiedad inscrita en el distrito segundo y eso es en el distrito primero, hay que hacer toda una corrección, ya que en el Registro aún aparece que es en el distrito segundo, por lo que solicita que se pida a la Asesora Legal Municipal la ayuda con eso.

El señor Presidente Municipal consulta si la finca madre está en San Lorenzo y las segregaciones en San Marcos.

La señora Alcaldesa indica que sí, es una sola finca.

El señor Presidente Municipal comenta que es muy sencillo hacer la corrección, con base en el plano se solicita la ubicación correcta y se pide la rectificación.

La señora Alcaldesa indica que en los planos aparece que está en el distrito segundo.

El señor Presidente Municipal indica que es una solicitud simple.

La señora Alcaldesa comenta que se tiene que ver el plano del expediente, ver si es muy viejo.

Se tiene que tramitar ante la Notaria del Estado, la ubicación de la finca madre y separar del plano el resto y de lo que queda.

Nosotros lo hacemos ante la notaria del estado.

El problema surgió que cuando se llegó a firmar, ella le dijo que no podía firmar, ya que cuando se hizo el proyecto Costa Rica – Canadá, cuando se segregaron unos lotes, se pidió la corrección, pero en los documentos que se firmaron, no decían ni la sesión, ni el número de acuerdo donde se autorizaba a hacer eso.

El señor Presidente Municipal indica que sería que recurra directamente ante la notaria del estado.

La señora Alcaldesa solicita que todo vaya bien, y que de ahora en adelante se tenga nota de la asesora legal, y que se incluya el número de acta y de acuerdo, para que todo lo que ellos piden vaya.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #8: Se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, realizar el trámite correspondiente para la corrección de la propiedad que se donó a la Asada de Santa Cecilia, esto por cuanto aparece en el Distrito Segundo del Cantón de Tarrazú.**

**Además, se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que realice los trámites correspondientes ante la Notaría del Estado, para que la corrección se realice.**

**ACUERDO EN FIRME.**

4. La señora Alcaldesa comenta que nosotros ayer teníamos una cita que nos cancelaron, pero nos fuimos para la Municipalidad de Heredia, ella ha tratado de ser transparente, y como se canceló la cita fueron a la Municipalidad para ver lo de estacionómetros, ya que el asistente de ella se está capacitando para ver todo eso, entonces fueron para ver cómo fue que ellos iniciaron; se fueron de aquí sin desayunar ya que tenían que ir rápido, sus hijas viven en la Aurora de Heredia entonces pasaron a comprar algo y se fueron a almorzar ahí. Sin embargo, subieron una foto a una red social del carro de la Municipalidad y pusieron que andaba en cosas personales y eso si le molesta, ya que no tiene problemas con la persona que lo subió, no sabe quién es, pero si lo aclara, ya que si en algo ella hace es en cuidarse.

Ese día también tenían que ir a Conapdis, y el día que la señora vino trajo diarios y quedaban 3 en el carro y ayer vieron que solo 2 diarios y 3 kits de limpieza habían, y eso le preocupa, así que lo aclara.

El señor Presidente Municipal da las gracias por la aclaración, cree que si hablan es porque trabajamos, y a veces a la información se le tiene que dar la transcendencia que merecen, esa muchacha no vive en el país, pero en esas cosas dichosamente nos tenemos que acuerpar entre nosotros.

Sobre el diario si es preocupante, y esas cosas tal vez alteran, pero estamos en el ojo de la gente y como tal tenemos que ver cosas que no gustan.

La señora Alcaldesa indica que lo informa y lo aclara.

El señor Presidente Municipal indica que es más lo positivo que lo negativo.

5. La regidora Montero Cordero comenta que la semana pasada quería tomar este asunto; consulto a la señora secretaria si la Contraloría General de la República se ha pronunciado sobre el presupuesto ordinario 2018 y la respuesta fue que no y eso es preocupante, la línea que lleva es pedir al señor Auditor Interno que se haga una investigación para ver qué sucedió con eso.

El señor Presidente Municipal consulta si es competencia del auditor, se tiene que determinar dónde está el fallo, eso no puede pasar, es tema de presupuesto, y sin eso estamos varados, y eso se tiene que hacer la investigación respectiva.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #9: En vista de la información dada por el señor Contador Municipal, donde en su oficio CM-43-2017, informo que a la hora de imprimir el acta del presupuesto ordinario 2018 se cometió un error en el servicio de Cementerio, propiamente el rubro de Remuneraciones Básicas fueron incluidos ¢28.497.000.00 más, esto por ser formulados afecto otros rubros por lo que la diferencia entre los ingresos y gastos reflejados es de ¢ 37.748.076.10, esto se da en el acta impresa, dado que en el documento entregado al Concejo Municipal y lo incluido en el SIPP está correcto.**

**Por lo que se solicita al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, investigar qué fue lo que ocurrió.**

**ACUERDO EN FIRME.**

6. El señor Presidente Municipal da las disculpas del caso porque no ha podido venir a las sesiones.
7. El señor Vice Alcalde informa que el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña ya está en casa de la tía, en Santa María de Dota, el día de ayer lo trajeron para que lo curaran porque le cortaron una pierna, más por debajo de la rodilla, fue la derecha.

La regidora Montero Cordero cree importante ponernos a disposición de lo que él necesite, sabe que todos nos vamos a unir y cualquier cosa que nos lo hagan saber.

La señora Alcaldesa cree que eso sería de parte de ustedes hacer algo y llevárselo, ya que ella y el señor Vice Alcalde lo fueron a ver ya que no sabían que necesitaba, pero les comentaban que les ha ayudado mucho.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con diez minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Marco Antonio Vargas Valverde  
PRESIDENTE